FAC-S-2024-213105-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-213105-CI del 2 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESSER-ALMIN

Señor Teniente Coronel
ANDREA SILVANA DIAZ BOHORQUEZ
Comandante Grupo de Transporte
Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Reducción Contrato 036-00-L-CATAM-GRUAL-2024

De manera atenta me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Ordenador del Gasto, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Transporte Militar, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda iniciar los trámites de reducción del contrato 036-00-L-CATAM-GRUAL-2024 por valor de $17.057.383,96 COP (diecisiete millones cincuenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos con noventa y seis centavos) y cuyo objeto es "El servicio público de transporte terrestre automotor especial para el personal militar y civil que labora en el Comando Aéreo de Transporte Militar y sus dependencias anexas" de acuerdo a los siguientes parámetros:

Justificación Técnica:

El contrato 036-00-L-CATAM-GRUAL-2024 tiene como objetivo garantizar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el personal militar y civil que labora en la Unidad Militar del Complejo Aeronáutico del Aeropuerto Internacional El Dorado. Sin embargo, se ha identificado la necesidad de revisar y reducir este contrato debido a varios factores que afectan su efectividad y viabilidad:

Estadística de Uso
Durante las últimas semanas se ha observado una disminución significativa en la utilización del servicio de las rutas No. 4 y No. 5, por lo que se realizó un análisis de la demanda del personal de las rutas identificando una tendencia decreciente de las mismas.

Costos Operativos

Con el ánimo de propender el buen manejo de los recursos públicos, se sugiere realizar la reducción de los recorridos proyectados inicialmente para reorientar los recursos en otras necesidades.

Ajuste a la Demanda Real
Dado que la capacidad operativa sólo emplea el 50% aproximadamente del personal, se hace necesario ajustar el contrato para alinearlo con la demanda real del servicio.

Por lo cual, la reducción del contrato de rutas es una medida justificada por la baja demanda de uso del personal, el impacto económico y la necesidad de optimizar los recursos de la organización, se justifica técnicamente reduciendo el contrato actual.

Al adoptar esta decisión, se busca mejorar la eficiencia operativa y redirigir esfuerzos hacia áreas que beneficien más a los empleados y a la institución en su conjunto. Se recomienda llevar a cabo esta acción en un plazo razonable, comunicando adecuadamente al personal las razones y alternativas disponibles.

Justificación económica:
La reducción del contrato 036-00-L-CATAM-GRUAL-2024 no solo responde a necesidades operativas y logísticas, sino que también presenta beneficios económicos significativos. A continuación, se detallan los aspectos clave que sustentan la justificación económica para esta medida.

Costos Fijos y Variables
La reducción del contrato liberará recursos financieros que pueden ser reinvertidos en otras áreas prioritarias de la Unidad Militar, como capacitación del personal, mejoras en infraestructura, o adquisición de equipos necesarios para el cumplimiento de la misión.

Estrategias Alternativas de Transporte
La implementación de un servicio de transporte de baja demanda, ajustado a la necesidad real del personal, puede reducir costos.

Optimización de Recursos
La reducción del contrato permitirá una asignación más eficiente de los recursos, minimizando el desperdicio y garantizando que los fondos disponibles se utilicen para cumplir con los objetivos operativos.
Esta optimización contribuirá a un mejor desempeño financiero de la Unidad, alineándose con las mejores prácticas de gestión de recursos.

La reducción del contrato 036-00-L-CATAM-GRUAL-2024 representa una oportunidad significativa para mejorar la salud financiera de la Unidad Militar. Al eliminar costos innecesarios y redirigir recursos hacia áreas críticas, se garantiza una gestión más eficiente y se contribuye al cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana de manera efectiva y sostenible. Esta justificación económica, basada en el análisis de costos y la optimización de recursos, respalda la decisión de proceder con la reducción del contrato.

Proyección pagos rutas con reducción

Para el mes de octubre iniciando la reducción de (01) bus de la ruta No. 4 y (01) bus de la ruta No. 5 a partir del 30-OCT-2024:

OCTUBRE			
RUTA	DÍAS HÁBILES	VLR HORA	VALOR A PAGAR
1	22	$ 434.615,38	$ 9.561.538,36
2	22	$ 434.615,38	$ 9.561.538,36
3	22	$ 434.615,38	$ 9.561.538,36
4	20	$ 434.615,38	$ 8.692.307,60
4	22	$ 434.615,38	$ 9.561.538,36
5	20	$ 434.615,38	$ 8.692.307,60
5	22	$ 434.615,38	$ 9.561.538,36
6	22	$ 434.615,38	$ 9.561.538,36
7	22	$ 434.615,38	$ 9.561.538,36
PAGO OCTUBRE			$ 84.315.383,72

Para el mes de noviembre con (07) rutas, es decir, un bus por ruta:

NOVIEMBRE			
RUTA	DÍAS HÁBILES	VLR HORA	VALOR A PAGAR
1	19	$ 434.615,38	$ 8.257.692,22
2	19	$ 434.615,38	$ 8.257.692,22
3	19	$ 434.615,38	$ 8.257.692,22
4	19	$ 434.615,38	$ 8.257.692,22
5	19	$ 434.615,38	$ 8.257.692,22
6	19	$ 434.615,38	$ 8.257.692,22
7	19	$ 434.615,38	$ 8.257.692,22
PAGO NOVIEMBRE			$ 57.803.845,54

Para el mes de diciembre con (07) rutas, es decir, un bus por ruta:

DICIEMBRE			
RUTA	DÍAS HÁBILES	VLR HORA	VALOR A PAGAR
1	10	$ 434.615,38	$ 4.346.153,80
2	10	$ 434.615,38	$ 4.346.153,80
3	10	$ 434.615,38	$ 4.346.153,80
4	10	$ 434.615,38	$ 4.346.153,80
5	10	$ 434.615,38	$ 4.346.153,80
6	10	$ 434.615,38	$ 4.346.153,80
7	10	$ 434.615,38	$ 4.346.153,80
PAGO DICIEMBRE			**$ 30.423.076,60**

Cabe aclarar que se mantiene la misma fecha de término de ejecución del contrato para el 13-DIC-2024.

De esta manera se considera técnica y económicamente viable la reducción.
Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Aerotécnico LAURA DANIELA CARVAJAL NIETO
Técnico Almacenista

TC. CUBIDES / GRUAL

Elaboró: AT. CARVAJAL / ALMIN Revisó: ST. MORENO / TRANS Aprobó:TC. CUBIDES / GRUAL


SIC ITUR AD ASTRA